



Anulado el examen de un proceso selectivo por no hacerse públicos los criterios de valoración y corrección

El Juzgado de lo Contencioso administrativo número 14 de Madrid ha resuelto el proceso judicial entablado por una [opositora](#) al Ayuntamiento de Madrid de Trabajo Social, que reclamaba contra la puntuación obtenida en un ejercicio del proceso selectivo.

Un caso que la afectada puso en manos de Administrivando Abogados, boutique legal especializada en derecho administrativo y contencioso-administrativo, que recurrió la resolución del Ayuntamiento en este proceso selectivo para cubrir 112 plazas de la categoría de diplomado de Trabajo Social.

La demandante había superado los dos primeros ejercicios. Sin embargo, en el tercer ejercicio, consistente en resolver por escrito dos supuestos prácticos, solo había recibido el aprobado de uno de ellos, suspendiendo el proceso selectivo.

"En el recurso alegamos vulneración de los principios de publicidad, igualdad e interdicción de la arbitrariedad al haber fijado los criterios de corrección con posterioridad a la realización de los ejercicios

...